

Sincelejo, mayo 17 de 2024.

Doctor
Hugo Giraldo Maury Balmaceda
Director EPMSC SINCELEJO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

INPEC 17-05-2024 16:01
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0098295 Fol:1 Anexo 0 F.A.0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEA
ASUNTO NECESIDADES A ADQUIRIR MEDIANTE RUBRO A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL
OBS

2024IE0098295



Asunto: necesidades a adquirir mediante rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL (BSITEM 237) por valor de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) y A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL (BSITEM 238) por valor de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000)-- fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024.

Cordial Saludo,


Conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, en la CPMS de Sincelejo existen diferentes actividades ocupacionales cuyas necesidades deben ser cubiertas a través de partidas que se financian con gastos de funcionamiento del instituto. A fin de que sean garantizados el cumplimiento de las funciones y la misión institucional. En razón de ello y de dotar con los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de actividades ocupacionales de la CPMS de Sincelejo.

Para satisfacer esta necesidad se cuenta con una asignación presupuestal en la resolución 003396 del 22 de abril de 2024 por valor de: **tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00). rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL y tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** – fondo de maquinaria, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos propios, en este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en el siguiente cuadro y en las especificaciones técnicas descritas para el futuro contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT
1	Extractor de aire industrial de 16 pulgadas	unidad	4
2	Aire acondicionado 12.000 Btu	unidad	2
3	Lámpara luminaria LED cuadrada 40W	unidad	8
4	Lámpara luminaria LED redonda 18 W	unidad	8
5	Cable alambre calibre 12	rollo	2
6	Candado 110-30	unidad	6
7	Pintura tipo 1 galón	galón	6

Agradecido por la atención prestada.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos EPMSC de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 17/05/2024.
Archivo: C:\Users\Documents\contratacion2022\contratoextractores2024.

Sincelejo, mayo 17 de 2024.

Doctor

Hugo Giraldo Maury Balmaceda

Director EPMSC SINCELEJO

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega-Sincelejo.

Asunto: Solicitud autorización y CDP.

INPEC 17-05-2024 16:07

Al Contestar Cde Esto No: 2024IE0098300 Fc11 Anec0FA0

ORIGEN: 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

DESTINO: 3101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEA

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP

OBS

2024IE0098300



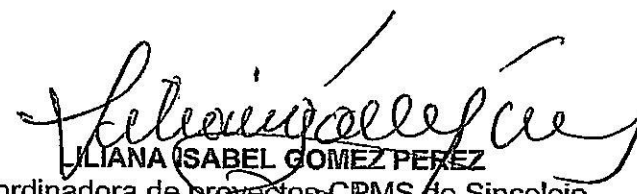
Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar autorización para dar inicio a un proceso de contratación el cual tendrá por objeto "Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", a su vez ordene a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal rubro **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por valor de valor de **tres millones de pesos (\$ 3.000.000)** y

A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL por valor de valor de **tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024**, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios. Subunidad Ejecutora CPMS Sincelejo Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el cual servirá como insumo para la elaboración de los Estudios previos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 17/05/2024.

319-EPMSCSIN-FIN.
Sincelejo,

Dr.
HUGO MAURY BALMACEDA
Director CPMSSIN Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega,
Sincelejo

INPEC 07-06-2024 14:05
Ordenes CDP Esc No: 2024IE0114164 Pd 1 Anex 0 F02
ORGEN: 0103 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
DESTINO: 0101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO ALBERGADO MAURICIO BALMACEDA
ASUNTO: INFORME CDP DA ENTREGA DE CDP PARA PROCESO DE COMPRA DE MAQUINARIAS PARA USO GENERAL Y
OBS: ENTREGA DE CDP PARA PROCESO DE COMPRA DE MAQUINARIAS PARA USO GENERAL Y USOS ESPECIALES

2024IE0114164

01-00110001000100010001000100010001

Asunto: Entrega de CDP para iniciar proceso de contratación rubros maquinaria uso general BSITEM 237 y maquinaria uso especial BSITEM 238, fondo de maquinaria, resolución 003396 del 22-04-2024., B 640 CPMSSIN SINCELEJO.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de que hacer entrega del CDP para proceso de contratación, contratar maquinarias y equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Sincelejo, Incluye Pabellón de Mujeres CPMSSIN, el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) descritos a continuación:

Numero CDP: 5324 de Fecha 07-06-2024.

Rubro: A-02-01-01-004-003, Rec. 26, Bsitem 237, MAQUINARIA PARA USO GENERAL, CPMSSIN-Sincelejo; según resolución No 003396 del 22/04/2024, Fondo de maquinaria, se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2024, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000).

Numero CDP: 5424 de Fecha 07-06-2024.

Rubro: A-02-01-01-004-004, Rec. 26, Bsitem 238, MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL, CPMSSIN-Sincelejo; según resolución No 003396 del 22/04/2024, Fondo de maquinaria, se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2024, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios por un valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.500.000).

Atentamente,

Jose Daniel Puentes Cervantes
JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES

Responsable de Presupuesto. Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo.

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.
Elaborado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.
Fecha de elaboración: 07-06-2024
Archivo: C:\Users\JPRESUPUESTO\Documents\

*Recibí
Faltas
Yanis 25/24*
[Firma]

Sincelejo, junio 25 de 2024.

Doctora;
Wendy Echavarría
Responsable de pagaduría EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 25-06-2024 13:13
Al Contestar Cde Este No.: 2024IE0125624 Fol: 1 Anexo: FA-0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA
OBS

2024IE0125624



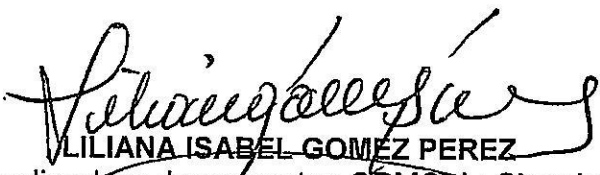
Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** y **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre", Los GDP que respaldan esta contratación son el N° 5324 de fecha 07/06/2024 del rubro **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por valor de valor de **tres millones de pesos (\$ 3.000.000)** y el N° 5424 de fecha 07/06/2024 del rubro **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** por valor de valor de **tres millones quinientos mil sesenta pesos (\$ 3.500.000)** – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024..FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 25/06/2024.
Archivo: C:\Users\contratacion\contratoextractores2024.

Recibido
25/06/2024

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contratar por proceso Mínima Cuantía la Adquisición del rubro A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) Y A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL por valor de tres millones quinientos mil sesenta pesos (\$3.500.000).</p>	<p>EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



WUENDY ECHAVARRIA ACUÑA

Gestión Contable Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por: Wendy Lucia Echavarría Acuña

Elaborado por: Wendy Lucia Echavarría Acuña/ Perfil Contable

Fecha de elaboración: 19/01/2024

Sincelejo, junio 25 de 2024.

Doctor;
ALFREDO CORENA BALLESTERO
Responsable Área Jurídica EPMS Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 25-06-2024 13:16
Al Contratar C/P No: 2024/1E0125825 F021 Anexo FAD
ORIGEN 3105 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
DESTINO 3197 JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTERO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA
OBS

20241E0125825




Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** y **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica de la CPMS de Sincelejo y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será "Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre". Los CDP que respaldan esta contratación son el N° 5324 de fecha 07/06/2024 del rubro **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por valor de valor de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) y el N°5424 de fecha 07/06/2024 del rubro **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** por valor de valor de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024. FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024.

Agradézco su pronta respuesta.

Atentamente,


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos CPMS de Sincelejo

Manda 25 junio 2024

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 29/05/2024.
Archivo: C:\Users\contratacion\contratacion 2024\contratoextractores2024.

INPEC 16-07-2024 16:38

Al Contestar Cito Este No.: 2024IE0139270 Fol:3 Anexo:0 FA:0

ORIGEN 3197 JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTERO
DESTINO 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO PROCESO DE CONTRATACION
OBS

2024IE0139270



Profesional:

LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

Coordinadora de Proyectos.

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo .

Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso de contratación **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL y A-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril 2024.**

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° **2024IE-0125625**, mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual que pretende adelantar, el cual, será contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel de Media Seguridad de Sincelejo- Sucre, los CDP que respaldan esta contratación son el N° 5324 de fecha 7/06/2024 del rubro **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
jur.epcsincelejo@inpec.gov.co

Tel: 2347474 Ext: 31913

valor de tres millones de pesos (**\$3.000.000**) y el N° 5424 DE FECHA 07/06/2024 del rubro **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USO ESPECIAL** por valor de tres millones quinientos mil pesos (**\$3.500.000**) –fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024. FUENTE: el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos propios. Por medio del cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión de orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución política, para la vigencia fiscal 2024.

La presente contratación debe adelantarse bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022” que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección:** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone:

Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, “**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

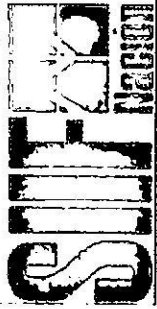
Atentamente,



Dr. ALFREDO CORENA BALLESTEROS

Jurídica Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo-Sucre.

Revisado por: Dr. Alfredo Corena
Elaborado por: Jud. Johanna Vitola
Fecha de elaboración: 16/07/2024.
Archivo: Escritorio.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 7/06/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	5324	Fecha Registro:	2024-06-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	3.000.000,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				Uso de Bloqueo:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 5724 Fecha Registro: 2024-06-07

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Mobilidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
319FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto: CDP PARA ADQUIRIR MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DEL COMISSIN SINCELEJO, MAQUINARIA PARA USO GENERAL. EJECUCIÓN RESOLUCIÓN N° 003386 DEL 22-04-2024.

Jose Puentes

Firma Responsable

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS PARA LAS
ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE SINCELEJO SUCRE.**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA.....	6
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
11. FORMA DE PAGO	13
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	14
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	15
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	16
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	17

De conformidad con la ley 2342 de noviembre 15 de 2023. "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023" "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se expidió resolución 00213 de enero 17 de 2024. "por el cual se asignan partidas presupuestales de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC para la vigencia fiscal 2024" y se destinaron rubros Para tal fin: **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por valor de valor de **tres millones de pesos (\$ 3.000.000) – fondo de maquinaria de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, acorde con al Certificados de Disponibilidad presupuestales N° 5324 del 07 de junio de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la resolución **003396 del 22 de abril de 2024** fueron asignadas partidas para satisfacer requerimientos de los establecimientos de reclusión, las partidas asignadas en esta resolución financian gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios para el funcionamiento del instituto, En consideración a lo anterior al CPMS de Sincelejo le fue asignado recursos presupuestales por el **Rubro: A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por valor de valor de **tres millones de pesos (\$ 3.000.000)– fondo de maquinaria.** el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios.

Es de anotar que la coordinadora de proyectos productivos mediante oficio N° 2024IE0098295 enviado a la Dirección del Penal relaciona las necesidades de compra de maquinaria y/o equipos para las actividades ocupacionales del establecimiento los cuales se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de maquinarias, equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.

- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.
- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. Concepto Jurídico mediante oficio 2024IE0139270 de fecha 16 de julio de 2024 suscrito por el asesor jurídico de la CPMS de Sincelejo.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha de 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" que el artículo 41 expone: de las **modalidades de selección**. Modificando el parágrafo 5° de 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: transparencia en **contratación de mínima cuantía**. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. El cual expresa

textualmente lo siguiente, "parágrafo 3º: en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía; las entidades deberán realizar la adquisición a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien este disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Se verifico en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se pudo evidenciar que no existe un Acuerdo Marco vigente para la adquisición de los elementos necesitados, sin embargo, se puede verificar que se encuentra vigente IAD Grandes Superficies por medio de la cual se podrán adquirir los elementos, de acuerdo a la cobertura de cada proveedor para la ciudad de Sincelejo.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. Contratar maquinarias, equipos y otros elementos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre., esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Producto
40101502	40000000	40100000	40101500	40101502	Extractores de aire
39101609	39000000	39100000	39101600	39101609	Lámpara luminarias
46171501	46000000	46170000	46171500	46171501	Candado

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar maquinarias, equipos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Extractor de aire industrial de 16 pulgadas
2	Lámpara luminaria LED cuadrada 40W
3	Candado 110-30

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero descrito mediante oficio 2022IE0211971 por el responsable del área financiera del EPMSC Sincelejo son:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar por proceso de mínima cuantía la adquisición de maquinarias, equipos y otros elementos. Rubro: A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL por valor de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) – fondo de maquinaria de la	EXCLUIDO: Argumento: el artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que destine a la construcción,	RETENCIÓN EN LA FUENTE: la retención en la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima de 27 UVT (\$980.000). para los servicios generales declarantes el 4%, Y servicios generales no declarantes el 6% base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%

resolución 003396 del 22 de abril de 2024.	instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministro de justicia y del derecho.	RETENCIÓN DE ICA: la tarifa practicada en la retención del ICA. Es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según estatuto tributario del municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre de 2020) tarifa del 1x1000
---	---	--

6. EXPERIENCIA

Para el presente proceso de contratación adelantado para la adquisición de maquinaria, equipos para las actividades ocupacionales del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Sincelejo sucre no se exigirá ninguna experiencia a los proveedores

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere adquirir maquinarias, equipos para las actividades ocupacionales del la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082 de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, por lo que deja constancia en el estudio de mercado, se solicitó cotización a los establecimientos de comercio GRAN ALMACEN de la tienda virtual del estado.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que los productos requeridos por el la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre se encuentran en las superficies de comercio GRAN ALMACEN de la tienda virtual del estado colombiano.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD⁸

En los últimos años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo, ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	319-MC-017-2021.	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales EPMSC Sincelejo .	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 9.602.100	SECOP II
2022	319-97308	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales CPMS Sincelejo	FERRICENTROS	\$ 3.048.230	TVEC
2023	114755	Contratar la compra de maquinaria para actividades ocupacionales CPMS Sincelejo	POLYFLEX	\$ 3.355.042	TVEC

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

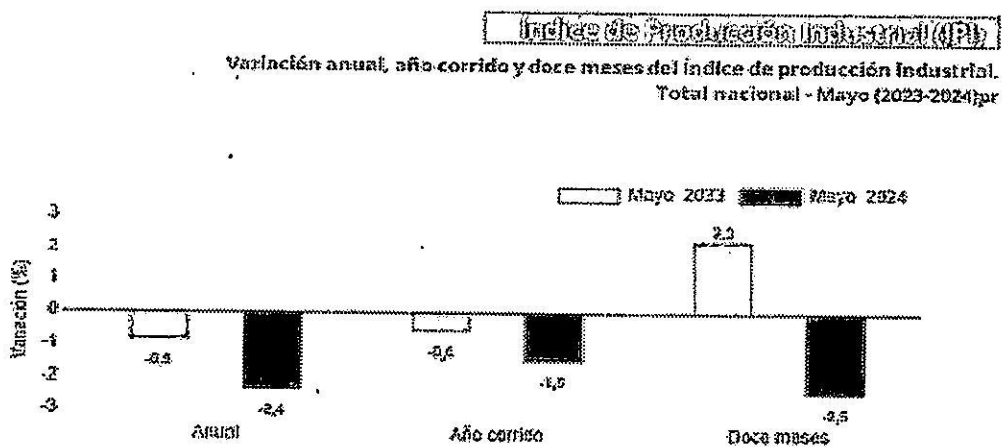
El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo. El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real.

Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,5%.



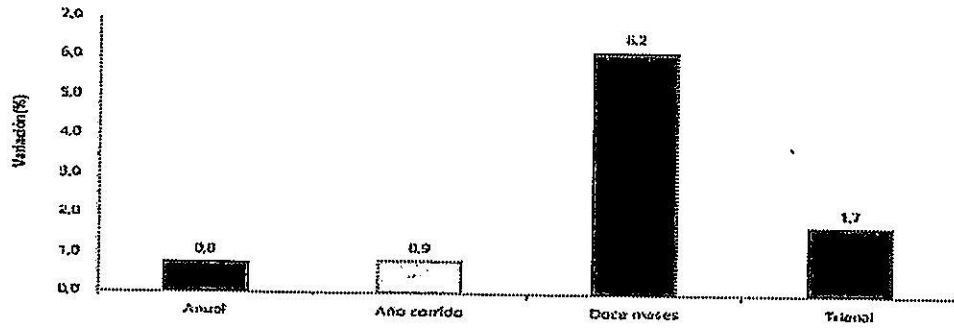
Fuentes: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reparto directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y otros recursos de servicio público de acueducto.
Por: Clases preliminares.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol_ipi_enero_21.pdf

Índice de Producción Industrial (IPI)

Febrero 2023

Gráfico 1. Variación anual, año corrido, doce meses y trienal del Índice de Producción Industrial Total nacional
Febrero 2023Pr

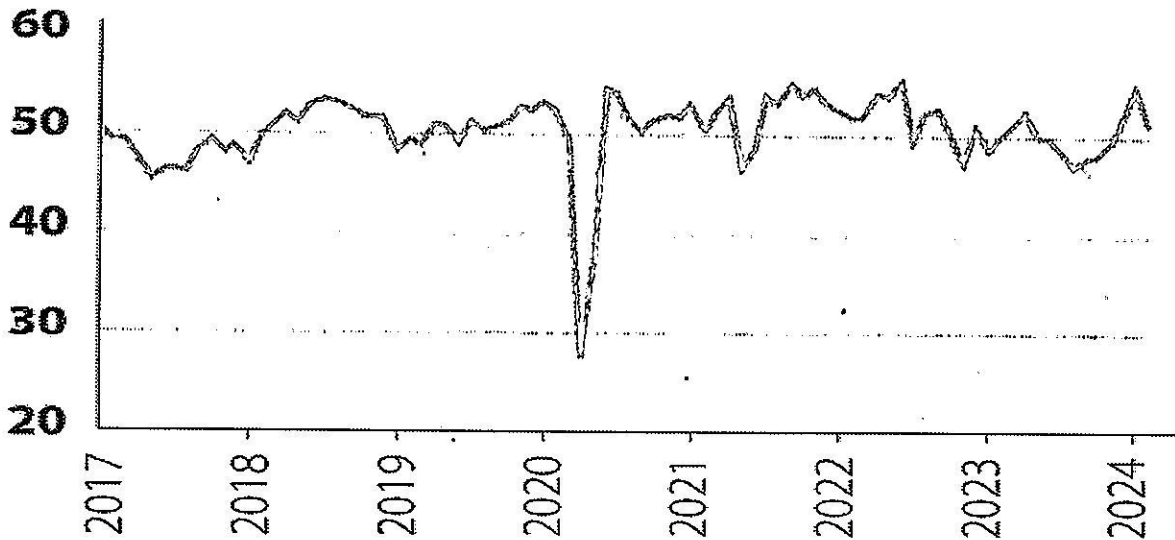


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC, XM, EAAB, EPM, EMCALI.

Pr: cifras provisionales.

Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

ÍNDICE PMI DEL SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO

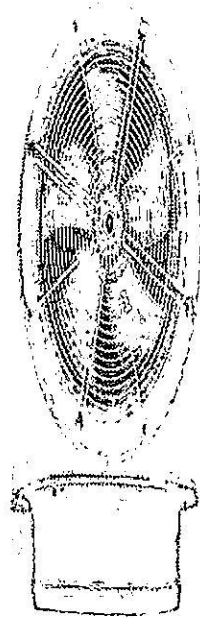


Fuente: Dávivienda / Gráfico: LR-GR-MN

7.3 ANALISIS DE MERCADO

De acuerdo al análisis de la oferta se ha identificado que existen estos productos en las superficies de comercio gran almacén de la tienda virtual del estado colombiano por lo tanto para adelantar el proceso de contratación se pidió cotización a POLYLEX S.A. para la adquisición de los productos antes descritos.

GSF01 - EXTRACTOR VENTILADOR DE AIRE 16 PULG (Acabados: 016, 017, 018, 019, 020)



CONSUMO DE ENERGÍA 180 W VELOCIDAD DE OPERACIÓN 110 W
 FRECUENCIA DE OPERACIÓN 60 HZ VELOCIDAD DE
 MOVIMIENTO 1300 RPM DECIBELES 68 DB GRADO DE
 PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD IP20 MODO DE INSTALACIÓN
 INCRUSTAR PESO 7 KG CAUDAL 0.52 M3/SEG USO INDUSTRIAL

1.042.000,00 COP

(100) Unidad

Solicitado por Polylex S.A. - Calle Sur 100 No. 100-100

No. parte del proveedor 7768752383

Nombre del Negocio
 fabricante

Número Negocio
 parte del
 fabricante

Número Negocio
 Eje:

Válida 11/2015

Válida Negocio
 proveedor

Válida Negocio

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, Contratar la adquisición de maquinarias, equipos y otros elementos para las actividades ocupacionales del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario de la cotización multiplicada por la cantidad solicitada por ítems obteniendo el siguiente resultado así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	TOTAL
1	Extractores de aire industrial de 16 pulgadas.	2	\$ 909.244	\$ 1.818.488
2	Lámpara luminaria LED 40W	8	\$ 109.244	\$ 873.952
3	Candado 110-30	5	\$ 53.916	\$ 269.580
Valor estimado del contrato.				\$ 2.962.020

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP No. 5324 de fecha 07 de junio de 2024, rubro **A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL** por valor de tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00). – fondo de maquinaria.) de la resolución 003396 del 22 de abril de 2024, el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Propios. OBJETO: Contratar por proceso de mínima cuantía la adquisición de maquinarias, equipos y otros elementos para las actividades ocupacionales la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, Expedido por. José Puentes Cervantes, jefe del área de presupuesto del CPMS Sincelejo.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de octubre del 2024.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre efectuará los pagos parciales y/o total al contratista de acuerdo al valor de los elementos, bienes y/o servicios recibidos; es decir, una vez recibidos en el Establecimiento los elementos, bienes y/o servicios contratados, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. así mismo, como el cargue y/o adjunto de las facturas correspondientes a la plataforma SECOP II.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo Sucre.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento.
- d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista del Establecimiento.
- e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
- f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.
- g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida.
- h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
- l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos.

- n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II.
- p) Realizar las entregas totales y/o parciales de los elementos, insumos, bienes y/o servicios requeridos por el contratante en un término no mayor de 5 días hábiles previa notificación de dicha solicitud.
- q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
- r) El contratista se obliga a mantener los **PRECIOS FIJOS** durante toda la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones, características y especificaciones pactadas, por lo tanto, no están autorizadas variaciones en los precios de los artículos.

14.2 OBLIGACIONES DE CPMS DE SINCELEJO

La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Sincelejo.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre – CPMS de Sincelejo, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos al final de este estudio previo.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Para el presente proceso no se solicitará pólizas debido a que la tienda virtual del estado colombiano ofrece garantías para una compra segura y con los estándares de calidad exigidos.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Liliana Gómez Pérez coordinadora de proyectos productivos la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

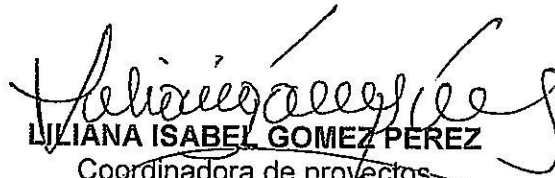
El Contratista se obliga a mantener indemne al la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
Coordinadora de proyectos

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo

Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Elaborado por: Liliana Gómez Pérez
Fecha de elaboración: 19/07/2024.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

OBJETO: Contratar maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo Incluye pabellón de mujeres.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE INPEC		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentran activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	agosto 2024	agosto 2024	Adecuado estudio del sector	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO	NO	Gestión Corporativa	agosto 2024	agosto 2024	correcta elaboración de la orden de compra	Etapa contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pacto en el contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2024	Vigencia 2024	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	agosto 2024	agosto 2024	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapa contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	Imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO	INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	BAJO	NO	Responsable de estudios previos	agosto 2024	agosto 2024	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO	Contratista	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	agosto 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO	Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1	1	2	BAJO	SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	agosto 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 417783
Número de orden de compra a modificar: 132618
Entidad compradora: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante: Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor: Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-09-03 15:29:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127858	MAQUINARIA PARA USO GENERAL 2024	CDP-5324	CDP	5324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - EXTRACTOR VENTILADOR DE AIRE 16 PULG	2.0	Unidad	1082000.00	CDP-5324	2164000.00
2	GSF01 - PANEL LED 40W 60X60-R	4.0	Unidad	130000.00	CDP-5324	520000.00

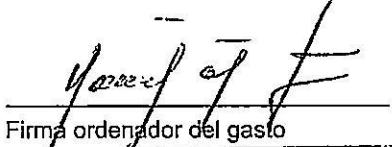
3	GSF01 - CANDADO YALE 110-30 ITALIANO	5.0	Unidad	59400.00	CDP-5324	297000.00
---	--	-----	--------	----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - EXTRACTOR VENTILADOR DE AIRE 16 PULG	2.00	Unidad	909244.00	CDP-5324	1818488.00
Editado	2	GSF01 - PANEL LED 40W 60X60-R	8.00	Unidad	109244.00	CDP-5324	873952.00
Editado	3	GSF01 - CANDADO YALE 110-30 ITALIANO	5.00	Unidad	49916.00	CDP-5324	249580.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, argumento: el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que " Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"



Firma ordenador del gasto

Nombre: MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
Documento: 92 504 388

Firma de proveedor

Nombre:
Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Banda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 417783
Número de orden de compra a modificar: 132618
Entidad compradora: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO INCLUYE PABELLON DE MUJERES
Nombre del solicitante: Enck Daniel Julio Gonzalez
Proveedor: Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2024-09-03 15:29:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
1	GRANDES SUPERFICIES	5324	CUP	5324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ISF-01 EXTRA TUBOS DE ALUMINIO 1/2"	200	Unidad	1082000.00	CUP-5324	2164000.00
2	ISF-02 EXTRA TUBOS	50	Unidad	40000.00	CUP-5324	2000000.00

CDP-5324 500 Unidad 59400.00 CDP-5324 297000.00
 CIUDAD DE PANAMA

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
EDITADO	1	UNIDAD DE FILTRO PARA EL MOTOR DE AIRE CONDICIONADO	200	Unidad	909244.00	CDP-5324	1818488.00
EDITADO	2	PANEL DE CONTROL PARA EL MOTOR DE AIRE CONDICIONADO	800	Unidad	109244.00	CDP-5324	873952.00
EDITADO	3	UNIDAD DE FILTRO PARA EL MOTOR DE AIRE CONDICIONADO	500	Unidad	49916.00	CDP-5324	249580.00

B

Detalle o justificacion de la aclaración

El artículo 100 del Código de Comercio establece que "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los impuestos municipales los bienes muebles e inmuebles nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo para el año en curso que se destinan a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema de transporte público, en el caso de que el contrato de obra o de prestación de servicios por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Poder Judicial".


He. *[Signature]*
 Firma autorizada de gasto
 Nombre MANUEL RIVERA DEYER GARCIA DIAZ
 Documento 17 COM 381

[Signature]
 Firma de proveedor
 Nombre ANNE BEATRIZ URIBE
 Documento 10.125.834 9m


ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 17 días del mes septiembre del año 2024 se reunieron la Señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64.562.657, responsable de la oficina de fomento de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la Orden de Compra N° 132618 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 132618**, cuyo objeto es "contratar la adquisición de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo."

Supervisor


Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C No. 64.562.657

Contratista


JAIME/BELTRÁN URIBE
C.C. No 10.125.834

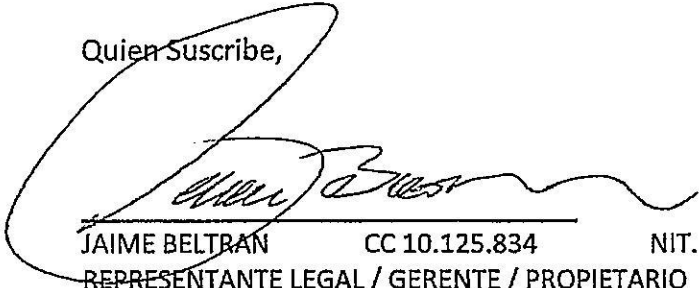
Dosquebradas, agosto 23 de 2023.

SEÑORES
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ENTIDADES PUBLICAS COMPRADORAS VINCULADAS A TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)
AREAS DE CONTRATACIÓN COMPRADORAS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
PLATAFORMAS SECOP I Y II.
L.C.


PODER

Por medio de la presente, Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No.10.125.834 de Pereira, otorgo poder amplio y suficiente a la Señora LAURA MARCELA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.159.531 de Pereira, para que FIRME LAS DIFERENTES ACTAS DE: ACEPTACIÓN DE CONTRATOS, ACTAS DE INICIO, ACTA DE SUPERVISION, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA DE INFORME DE GESTIÓN PROVEEDOR, ACTA DE RECHAZO, ACTA DE MODIFICACION ORDENES DE COMPRA, PROCESOS DE VENTA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y DEMAS ACTAS A QUE HALLA LUGAR, DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE VENTA PUBLICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA "TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" (TVEC). ADEMAS PARA QUE ME REPRESENTE EN LOS PROCESOS DE SUBASTA ELECTRONICA Y SUBASTA PRESENCIAL QUE SE DERIVEN DE LAS INVITACIONES PUBLICAS EMITIDAS EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II.

Quien Suscribe,


JAIME BELTRÁN CC 10.125.834 NIT. 10.125.834
REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE / PROPIETARIO

Acepto:


LAURA MARCELA SANCHEZ
C.C. 42.159.531 DE PEREIRA



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

NOTARIA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARIA PRIMERA DOSQUEBRADAS

Ante la Notaría Primera del Circuito de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

BELTRAN URIBE JAIME

Quien se identificó con la C.C. 10125834 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Dosquebradas, 2023-08-23 15:37:22

Cod: jejp

El compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO PRIMERO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARIA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARIO JAVIER CANO RAMIREZ

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARIA PRIMERA DOSQUEBRADAS

Ante la Notaría Primera del Circuito de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

SANCHEZ LAURA MARCELA

Quien se identificó con la C.C. 42159531 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Dosquebradas, 2023-08-23 15:38:58

Cod: jejvw

El compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO PRIMERO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARIA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARIO JAVIER CANO RAMIREZ

[Handwritten signature]

Sincelejo, 09 de septiembre de 2024.

INPEC 09-09-2024 10:59
Al Cc: Vestuz Cte Esta No.: 2024IE0177025 Folio: Anexo FA-0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERICK DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / BERNARDO PINEDA PINEDA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE ORDEN DE COMPRA 132618
OBS SOLICITUD EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE ORDEN DE COMPRA 132618

2024IE0177025

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS

Doctor

BERNARDO TERCERO PINEDA PINEDA

Responsable perfil presupuesto CPMS de Sincelejo

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega- Sincelejo

Asunto: Solicitud expedición Registro Presupuestal del Compromiso de Orden de Compra 132618.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX, con número de cedula 10.125.834 con Cuenta de corriente No. 85230010040, del Banco Bancolombia, Orden de Compra N° 132618 de 30 de agosto de 2024 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSC Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 5324 de fecha 07 de junio de 2024.

Rubro: A-02-01-01-004-003 REC 26 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000).

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$ 2.942.020)

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento – Fomento - Dra. Liliana Isabel Gómez Pérez

OBJETO: contratar la adquisición de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

Atentamente,



Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

Elaborado por: Erick Daniel Julio González – Gestión Contractual

Revisado por: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz - Director

Fecha de elaboración: 09/09/2024.

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMS S SINCELEJO\CONTRATACION 2024\

Sincelejo, 09 de septiembre de 2024.

INPEC 09-09-2024 11:01
Al Contratista Cite Este No. 2024IE0177032 Folio 1 Anexo FA-9
ORIGEN 3103 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3105 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ
ASUNTO COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 132618 CUYO OBJETO "CONTRATAR LA
COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 132618 CUYO OBJETO "CONTRATAR LA
DSS ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS PARA LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LA CARCEL Y
2024IE0177032

Doctora
LILIANA ISABEL GÓMEZ PÉREZ
Responsable de actividades productivas CPMS de Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega - Sincelejo Sucre,

Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 132618 cuyo objeto "contratar la adquisición de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo"

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 132618 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es contratar la adquisición de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo, suscrita con de **Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX** con número de cedula **10.125.834**, la cual tiene fecha de vencimiento el día 31 de octubre de 2024, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

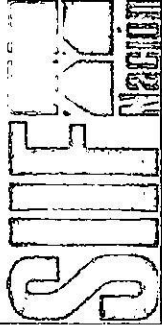
Otros datos referentes al contratista:

Celulares de contacto: 3147848209; 3117531203; 3147586174
Correos electrónicos: directora.comercial@polyflex.com.co; contabilidad@polyflex.com.co;
gerencia@polyflex.com.co; operaciones1@polyflex.com.co

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DÍAZ
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual.
Reviso: Dr. Manuel de los Reyes Osorio Díaz - Director
Fecha: 03/09/2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1\CONTRATACION EPMS SINCELEJO\CONTRATACION 2024\



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHBpineda
 Unidad o Subunidad Ejecutiva Solicitante: 12-08-00-319
 Fecha y Hora Sistema: 16/09/2024 12:00:00 p. m.

Bernardo Tercero Pineda
 EPMSC SINCELEJO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5324 de fecha 2024-06-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	50724	Fecha Registro:	2024-09-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.942.020,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Valor Actual:	2.942.020,00
				Saldo x Obligar:	2.942.020,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación:	Cédula de Ciudadanía	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	8230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	CUENTA BANCARIA
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ	Cargos:	DIRECTOR EPC SINCELEJO
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	2024E0177025
				Tipo:	OFICIO
				Fecha:	2024-09-16

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
319FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF		2.942.020,00	0,00	2.942.020,00	2.942.020,00
					Total:	2.942.020,00	0,00	2.942.020,00	2.942.020,00

Objeto: Contratar la adquisición de maquinarias o equipos para las actividades ocupacionales de la CPMS sincelejo

PLAN DE PAGOS

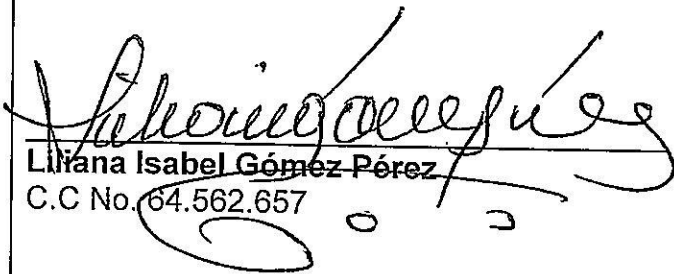
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTON	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-09-30	2.942.020,00	2.942.020,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 17 días del mes septiembre del año 2024, se reunieron: la Señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64.562.657, responsable de la oficina de fomento de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la Orden de Compra N° 132618 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 132618**, cuyo objeto es "contratar la adquisición de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo."

Supervisor



Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C No. 64.562.657

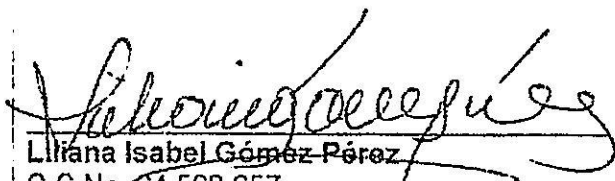
Contratista

JAIME BELTRÁN URIBE
C.C. No. 10.125.834


ACTA DE INICIO

En la ciudad de Sincelejo Sucre, a los 17 días del mes septiembre del año 2024 se reunieron la Señora **Liliana Isabel Gómez Pérez**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64.562.657, responsable de la oficina de fomento de la CPMS de Sincelejo y Supervisora de la Orden de Compra N° 132618 y el Señor **Jaime Beltrán Uribe**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.125.834, representante legal de **POLYFLEX**, para dar inicio al contrato de compraventa número **ORDEN DE COMPRA N° 132618**, cuyo objeto es "contratar la adquisición de maquinarias y/o equipos para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo."

Supervisor


Liliana Isabel Gómez Pérez
C.C No. 64.562.657

Contratista


JAIME/BELTRÁN URIBE
C C No 10.125.834

Dosquebradas, agosto 23 de 2023.

SEÑORES

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ENTIDADES PUBLICAS COMPRADORAS VINCULADAS A TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

AREAS DE CONTRATACIÓN COMPRADORAS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

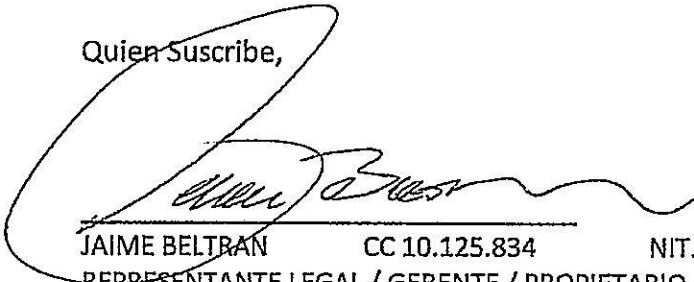
PLATAFORMAS SECOP I Y II.

L.C.


PODER

Por medio de la presente, Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No.10.125.834 de Pereira, otorgo poder amplio y suficiente a la Señora LAURA MARCELA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.159.531 de Pereira, para que FIRME LAS DIFERENTES ACTAS DE: ACEPTACIÓN DE CONTRATOS, ACTAS DE INICIO, ACTA DE SUPERVISION, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA DE INFORME DE GESTIÓN PROVEEDOR, ACTA DE RECHAZO, ACTA DE MODIFICACION ORDENES DE COMPRA, PROCESOS DE VENTA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) Y DEMAS ACTAS A QUE HALLA LUGAR, DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE VENTA PUBLICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA "TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" (TVEC). ADEMAS PARA QUE ME REPRESENTE EN LOS PROCESOS DE SUBASTA ELECTRONICA Y SUBASTA PRESENCIAL QUE SE DERIVEN DE LAS INVITACIONES PUBLICAS EMITIDAS EN LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II.

Quien Suscribe,


JAIME BELTRÁN CC 10.125.834 NIT. 10.125.834
REPRESENTANTE LEGAL / GERENTE / PROPIETARIO

Acepto:


LAURA MARCELA SANCHEZ
C.C. 42.159.531 DE PEREIRA



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

**NOTARÍA PRIMERA DE
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**



PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA PRIMERA
DOSQUEBRADAS

Ante la Notaría Primera del Circulo de Dosquebradas -
Risaralda, compareció:

BELTRAN URIBE JAIME

Quien se identificó con la C.C. 10125834
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al
ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado
Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para
verificar este documento.

Dosquebradas, 2023-08-23 15:37:22

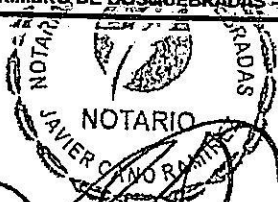


Cod. idjrp



[Signature]
El Compareciente
10.125834

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO PRIMERO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA



**NOTARÍA PRIMERA DE
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**



**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y
CONTENIDO**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA PRIMERA
DOSQUEBRADAS

Ante la Notaría Primera del Circulo de Dosquebradas -
Risaralda, compareció:

SANCHEZ LAURA MARCELA

Quien se identificó con la C.C. 42159531
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al
ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado
Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para
verificar este documento.

Dosquebradas, 2023-08-23 15:38:50



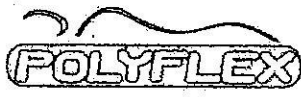
Cod. idjrv



[Signature]
El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO PRIMERO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA





Comodidad Total

SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1

CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON

DOSQUEBRADAS - COLOMBIA

606-3236596 3147856174

jaimelfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mplo. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343

literal C Ventas electrónicas



Cliente EPMSC SINCELEJO

NIT 823,000,931 - 8

Dirección CR 173 21 ANTIGUA VIA A TOLU BRR LA VEGA

Ciudad SINCELEJO - COLOMBIA

Correo sifnación.facturaelectronica@minhacienda.

Teléfono 52825149

Vendedor TVEC - SANDRA

Centro Costo 4

Remisión 741

FACT ELECTRONICA DE VENTA

TVEC INPEC

INPE 463

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-09-20 15:32:03

Expedición 2024-09-20 15:31:29

Vencimiento 2024-10-19

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160097000023	PANEL LED 40W 60X60 - R	UN	8.00	109,244.00	873,952.00
2	0160100000279	CANDADO YALE 110-30 ITALIANO.Z-Z	UND	5.00	49,916.00	249,580.00
3	0160700000175	EXTRACTOR VENTILAR DE AIRE 16 PULG	UN	2.00	909,244.00	1,818,488.00

Total Items 3

Total Bruto 2,942,020.00

Total a Pagar \$ 2,942,020.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito

Efectivo

Cuota 1 F - 404- 463 Vence el 2024-10-19

2,942,020.00

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Novcientos Cuarenta Y Dos Mil Veinte Pesos

OBSERVACIONES

##\$12-08-00-319;OC132618;fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co##\$

06692224

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764078977490 aprobado en 2024-09-06 hasta el 2025-03-05, vigencia 6 Meses, prefijo INPE desde el número 437 al 1000

CUFE:dd16a58eb6dabf0721eaf2c55d92ed7a388ac887d0eb7e002da28559e5da5cd578af3eba8df265a3ebfe418319aa0420

COPIA

Página : 1 de 1

Fabricante del Software: Sifgo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sifgo Pyme, Proveedor tecnológico: Sifgo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE FONDO MAQUINARIA
ACTA N° 01060**

Fecha:	septiembre 25 de 2024
Hora:	16:00 horas.
Lugar:	CPMS - Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura (s) N° INPEC 463 de fecha 20/09/24 contrato N° 132618

AGENDA:

1.	Recibo a satisfacción según factura (s) N° INPEC 463 de fecha 20/09/24 contrato N° 132618.
----	--

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	132618
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo - CPMSSIN Sincelejo.
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	Dr. MANUEL OSORIO DIAZ
C.C.:	92.504.388 de Sincelejo Sucre.
CONTRATISTA	POLYLEX
NIT / C.C.	10.125.834-1
OBJETO	Contratar la compra de extractores industrial 16" , Panel LED Y Candado para las actividades ocupacionales de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo – CPMS de Sincelejo
VALOR INICIAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$ 2.942.020.00).
VALOR ADICION 01	
TOTAL CONTRATO	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$ 2.942.020.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES.

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo - CPMSSIN Sincelejo, se reunieron las siguientes personas: LILIANA GOMEZ PEREZ con cedula de ciudadanía N° 64.562.657 en calidad de supervisora del contrato N° 132618 y JAIME BELTRAN URIBE con cedula de ciudadanía N° 10.125.834 , como contratista, con el fin de tramitar el recibo de los elementos y/o servicios de conformidad a lo establecido en el contrato N° 132618.de fecha 03/09/2024, según factura (s) N° INPEC 463 de fecha 20/09/24 , presentada por el contratista:

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCIÓN DE FONDO MAQUINARIA
ACTA N° 01060

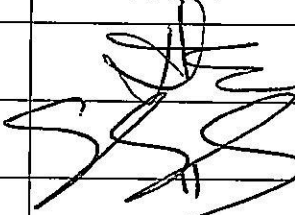

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$ 2.942.020.00). incluido IVA.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.942.020.00
VALOR PAGOS PARCIALES	\$0
VALOR A PAGAR	\$ 2.942.020.00
SALDO POR EJECUTAR	\$0

No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	LILIANA GOMEZ PEREZ		fomento.epcsincelejo@inpec.gov.co
ALMACEN	JHONNEY CUELLO BARBOZA		alm.epcsincelejo@inpec.gov.co
CONTRATISTA	JAIME BELTRAN URIBE		jaimepfx@hotmail.com

Elaborado por: Liliana Gómez Pérez.
Revisado por: Liliana Gómez Pérez.
Fecha de elaboración: 25/09/2024.
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2022\extractores.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA INFORME: 25 de noviembre de 2024.

CONTRATO N°: 132618

FECHA FIRMA: 03 de septiembre de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar compra de extractores industriales, Panel LED y candados para las actividades ocupacionales de La cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo-Sucre.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: No.

Día 03 Mes 09 Año 2024.

AVANCE CONTRATO: Días 20 Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA: No X Sí.

(Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas)

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO: No Sí .

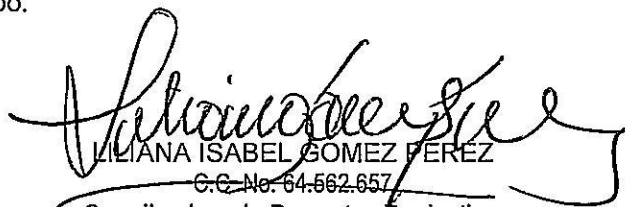
LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: No Sí.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Se constató que el Establecimiento el día 25/09/2024, recibió productos objetos del contrato número 132618 de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y la oferta del proveedor como consta en la factura número 01CR-621034 de fecha 10/11/22 del proveedor POLYFLEX por valor general de \$ 2.942.020, oo.



LILIANA ISABEL GOMEZ PEREZ

C.C. No. 64.562.657

Coordinadora de Proyectos Productivos

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**


"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIMÉ BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.


NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de 2024.

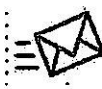
Atentamente,


JAIMÉ BELTRÁN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998

 licitaciones@polyflex.com.co
NIT. 10.125.834-1

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14933271192



(415)7707212489984(8020) 000001493327119 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 2 5 8 3 4

27. Fecha expedición

1 9 8 5, 0 8, 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

BELTRAN

32. Segundo apellido

URIBE

33. Primer nombre

JAIME

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

POLYFLEX

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

Dirección principal

CL 8 19 130 BRR EL JAPON

42. Correo electrónico

contabilidad@polyflex.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 5 3 1 2 0 3

45. Teléfono 2

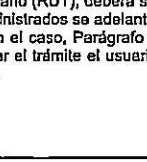
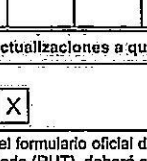
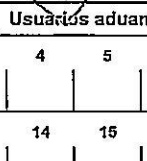
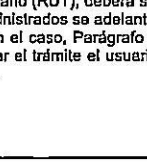
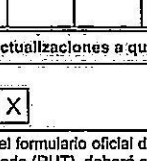
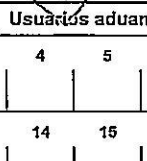
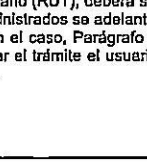
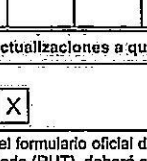
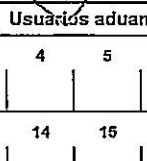
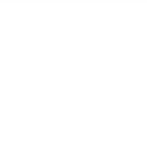
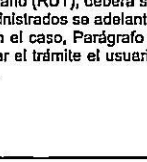
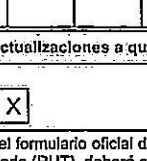
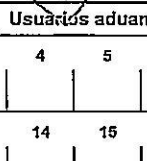
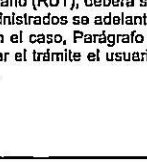
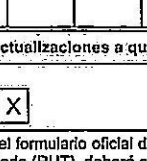
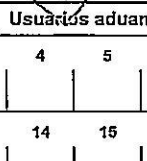
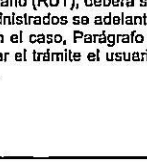
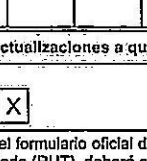
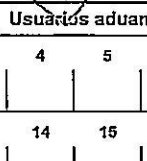
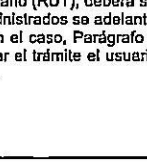
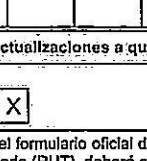
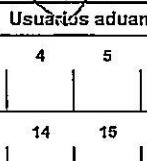
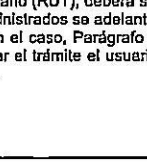
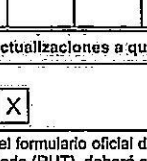
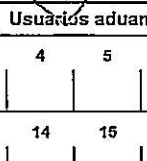
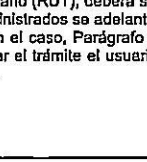
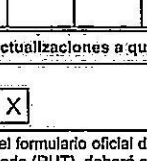
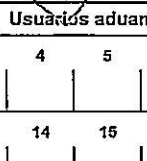
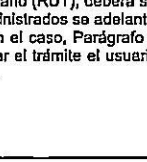
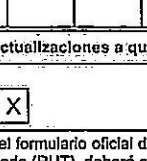
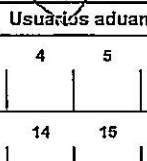
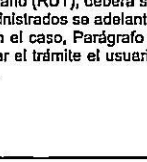
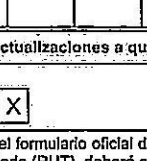
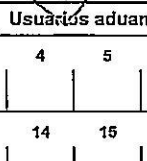
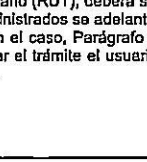
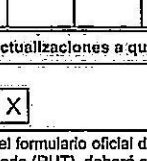
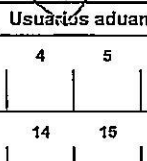
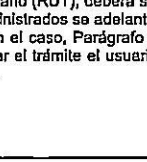
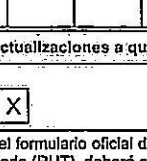
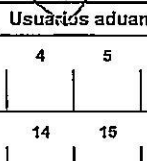
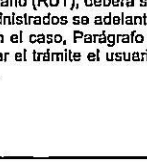
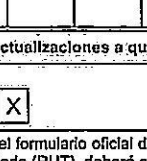
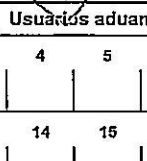
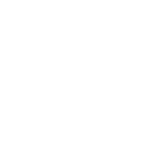
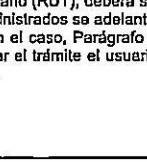
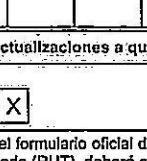
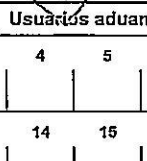
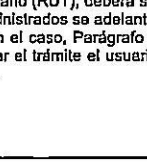
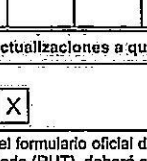
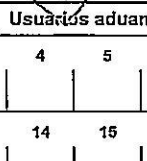
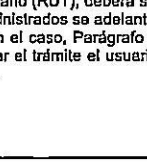
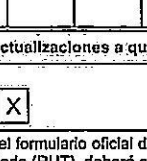
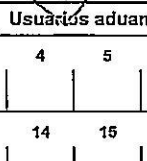
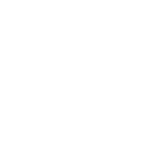
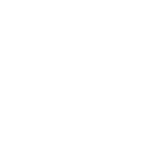
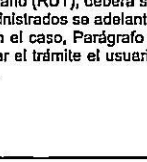
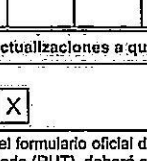
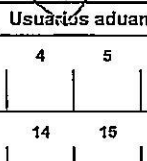
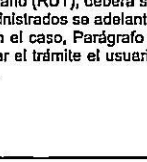
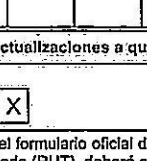
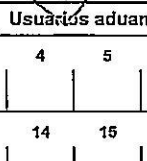
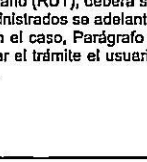
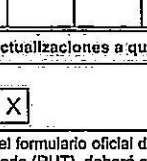
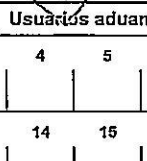
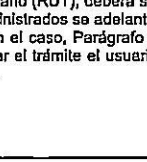
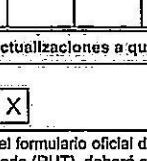
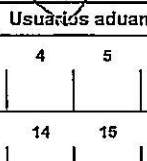
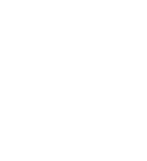
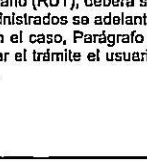
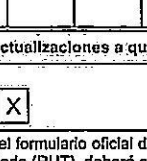
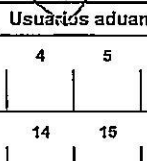
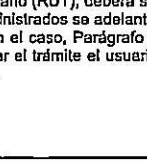
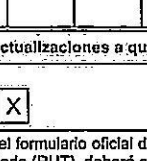
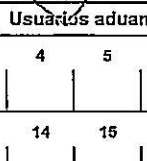
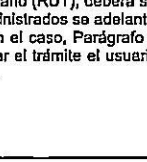
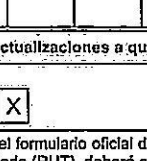
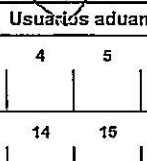
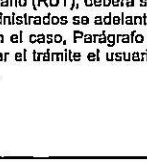
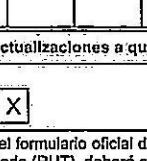
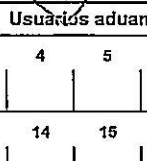
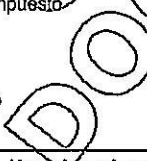
3 1 4 7 8 5 6 1 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 6 4 9	2 0 1 0, 0 1 0 1	4 5 4 1	2 0 0 7, 0 5 2 5	3 1 2 0	4 7 5 5	1 2 1 0	5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2																
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																									
07- Retención en la fuente a título de renta																									
09- Retención en la fuente en el impuesto																									
10- Obligado aduanero																									
14- Informante de exogena																									
33- Impuesto nacional al consumo																									
42- Obligado a llevar contabilidad																									



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSC SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 26 de septiembre de 2024

No. 111

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 26/09/2024

Proveedor: POLYFLEX Nit: 101258341
 U. Ejecutora: EPMSC SINCELEJO
 Factura TVEC INPEC 4 20/09/2024 Factura TVEC INPEC I 20/09/2024
 Comentarios: JCUELLOB REALIZA INGRESO DE ELEMENTOS LOS CUALES VAN DESTINADOS AL AREA DE PANADERIA DEL CPMS DE SINCELEJO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
111503	9150	1	CANDADO	Unidad	5.00	49,916.00	249.580.00
1104	7127	4	LUMINARIA PANEL LED LUZ COLOR BLANCA 60 X60 40 W	Unidad	8.00	109,244.00	873.952.00

TOTAL ENTRADA

1.123.532,00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

09/26/2024
3:01:17 pm

Usuario
JCUELLOB

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSC SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 26 de septiembre de 2024

No. 112

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 26/09/2024

Proveedor: POLYFLEX

Nit: 101258341

U. Ejecutora: EPMSC SINCELEJO

Factura TVEC INPEC I 20/09/2024

Factura TVEC INPEC I 20/09/2024

Comentarios: JCUELLOB REALIZA INGRESO DE ELEMENTO EL VUAL VA DESINADO AL AREA DE PANADERIA DEL CPMS DE SINCELEJO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0510	395	11	EXTRACTOR DE 16 PULGADAS 110 V. 1800 RPM DOT MJD	Unidad	2	909,244.00	1,818,488.00

TOTAL ENTRADA

1,818,488.00



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

MHlcana LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO

12/11/2024 12:00:00 P. M.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	64224	Fecha Registro:	2024-11-12	Unidad / Subunidad operadora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Nro. Compromiso:	50724	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	Saldo x Ordenar:	
Valor Inicial:	2.942.020,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	2.942.020,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	5324	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	280414	
Identificacion:	10125934	Razon Social:	JAIMÉ BELTRAN URIBE	TERCERO				Medio de Pago:
Numero:	-65230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA				Abono en cuenta
Numero:	67824	Tipo:	Compra de Activos Movibles - Decimales	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE			Activo
Numero:	INPE-463	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-09-20			Activo

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
318MA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	25	CSF	05-NINGUNO	N	2.942.020,00	0,00	2.942.020,00	2.942.020,00
Total:							2.942.020,00	0,00	2.942.020,00	2.942.020,00

Objeto: POLIFLEX FRA INPE-463 COMPRA DE PANEL LED - CANDADO Y EXTRACTOR EN EL MARCO DE LA ELECCION DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO 132618

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-11-12	Generada
		VALOR A PAGAR	2.942.020,00

[Handwritten signature]

OPT 427635124

MHicana
12-08-00-319
LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO
EPMSC SINCELEJO

12/11/2024 12:00:00 p. m.

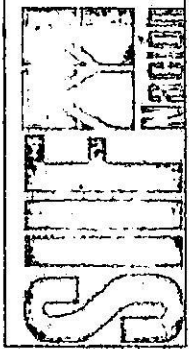
CUENTAS POR PAGAR

Número:	67824	Fecha Registro:	2024-11-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Nro. Cdp:	50724	Nro. Cdp:	5324
Estado:	Radcada	Tipo de Cuenta a Pagar:		Compra de Activos Muebles - Declarantes		Tipo de Moneda:	GBP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:				Valor Total:	2.942.020,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
Valor Antes del Iva:	2.942.020,00	Valor Iva:	0,00	TERCERO					
Identificación:	10125834	Razón Social:	JAIMES BELTRAN URIBE						
Número:	INPE - 463	Tipo:	FACTURA	DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
				Fecha: 2024-09-20					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto: POLIFLEX FRA.INPE-463 COMPRA DE PANEL LED - CANDADO Y EXTRACTOR EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO 132618

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: **MHwgandara**
 Unidad ó Subunidades Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319**
 Fecha y Hora Sistema: **2024-11-14-9:57 a. m.**

WILSON DEL CRISTO GANDARA MARTINEZ
 EPMSC SINCELEJO

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	421081724	Fecha Registro:	2024-11-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	58324 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-11-12	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP.Pesos
Valor Bruto:	197.191,00	Valor Deducciones:		Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Bruto	197.191,00	Valor Neto:	197.191,00
		Valor Deducciones		Saldo x Pagar:	0,00
		Valor Neto	197.191,00	Moneda Base Compra	
		Valor Bruto	197.191,00	Valor NBC	

VALORES PAGADOS

Números		REINTEGROS	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneta:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneta:	0,00
No Recaudado:			
Reintegrado Neto Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Moneta:	0,00	Reintegrado Neto Moneta:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1005604228	Razón Social:	COLON GUTIERREZ ANGEL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	-----------------------	----------------	-----------------

Número:	0294341854	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final		Número:	22824	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2024-09-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION / A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION												
	Nación	10	CSF	197.191,00	0,00	197.191,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR	ATRIBUJO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319 - EPMSC SINCELEJO - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-05	197.191,00	23 AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	Pagada

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

USDO S.A. S.A.S. MHCANA LIBIA DEL CARMEN CANA MERCADO
Unidad Subordinada 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Ejecutivo Ser. Cont. EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Serv. 2025-01-31-2:52 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	427895124	Fecha Registro:	2024-11-12	Unidad / Subunidad	12-08-00-319	EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	64224	Comprobante Contable de la Generación
Fecha Máxima Pago:	2024-11-14	Código de Referencia:		CDP-Pagos	Trasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.942.020,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	2.942.020,00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	2.942.020,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.942.020,00	Motivo Base Compra	Valor MBO
----------	-------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	-----------

RENTEGROS

Número	0,00	Reintegrado Deducciones Pasos:	0,00	Reintegrado Neto Pasos:	0,00
Bruto Reintegrado Pasos:	0,00	Reintegrado Deducciones Menuda:	0,00	Reintegrado Neto Menuda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAKIE BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBA S.A.	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
TESORERIA		Número:		INPE 493	Tipo:
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DCCPTN		Número:		FACTURA	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final		2024-08-29	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS											
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
318FMA FONDO DE MAQUINARIA / A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF	2.942.020,00	0,00	2.942.020,00			Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
12-08-00-318 - EPMSC SINCELEO - GESTION	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-1-12	2.942.020,00	05 NINGUNO	Pagada	


 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)